



REGISTROS DE DECRETOS
2024

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de noviembre de 2024

VISTO:

Que como parte del programa de actos protocolares y actividades culturales diseñado por la Dirección de Cultura en conmemoración del 245º Aniversario de la Fundación de nuestro Distrito se hallan programados espectáculos artísticos que se desarrollarán en el día previo y en la jornada del 18 de noviembre próximo fecha en la cual se festeja y conmemora hechos que marcaron y determinaron la formación y fundación de nuestro Pueblo,

Que en efecto el próximo día sábado 16 de noviembre se halla prevista la actuación del Conjunto musical "Iluminará la Nueva Luna", y

CONSIDERANDO:

Que al efecto se ha suscripto el correspondiente CONTRATO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA con la representante de este conjunto Sra. DOJOVNE SABRINA TATIANA, donde se estipulan las obligaciones a cumplir por ambas partes referidos a esta presentación,

La importancia que para esta gestión municipal tiene el apoyar e incentivar la realización de espectáculos deportivos, culturales de participación popular,
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el contrato de actuación suscripto con la Sra. DOJOVNE SABRINA TATIANA, DNI. 29.525.957, representante del grupo musical "ILUMINARÁ LA NUEVA LUNA" el cual se presentará con su espectáculo musical el día 16 de noviembre del corriente como parte de los espectáculos y actos programados en conmemoración del 245º Aniversario de la Fundación de nuestra ciudad organizados por la Dirección de Cultura el cual como anexo conforma el presente.

ARTICULO 2º.- Dese cumplimiento a lo determinado por la cláusula tercera del contrato que por el presente se aprueba, respecto a la retribución que percibirá la compañía l. por su actuación, autorizando a la Tesorería Municipal a realizar el pago mediante transferencia bancaria conforme lo determinado en la misma.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 02 – 21-01- 3.4.9.0. "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº ...1.682

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte